



Lineamientos Operativos del PROEM Tabasco

Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGRICOLA
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION**

Villahermosa, Tabasco a 31 de agosto de 2021.

Índice

Glosario de Términos.....	3
Antecedentes.....	4
Alineación a Planes y Programas.....	4
Alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.....	5
Alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.....	5
Alineación con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero 2019 – 2024	5
Disposiciones Generales.....	5
Objetivo General del Programa	6
Objetivos Específicos	6
Población Objetivo	7
Cobertura del Programa	7
Tipos de Crédito y Conceptos de Inversión	7
Conceptos de Créditos Elegibles del Programa.....	8
Conceptos No Elegibles	8
Montos de Créditos	9
Tasa de Interés.....	9
Monto Total del Programa	9
Requisitos de Elegibilidad.....	9
Acreditados No Elegibles	11
Intermediarios Financieros Participantes.....	11
Mecánica Operativa.....	13
Oficinas de Atención e Información al Público.....	15
Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios	15
Obligaciones de los acreditados.....	15
Derechos de los acreditados	16
Promoción y Publicidad del Programa	16
Gastos de Operación	16
Sanciones	17
Eventualidades y Controversias	18
Transitorios.....	18
Anexos	18

Glosario de Términos

ACTIVOS PRODUCTIVOS. Los bienes de producción y/o activos fijos con que cuentan las unidades de producción primaria, Desarrollo Rural y de valor agregado.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO. Es un contrato de alquiler, pero con derecho a compra, también conocido como Leasing.

CAPITAL DE TRABAJO. Se refiere al capital necesario que requieren las medianas empresas para cubrir sus costos de operación en un ciclo productivo. Cuyos plazos de recuperación fluctúan entre los 3 a 18 meses.

CRÉDITO REFACCIONARIO. Es aquel que se destina para la adquisición de bienes de capital y/o activos productivos que requiere la mediana empresa agroalimentaria y rural para modernizar y eficientar sus procesos de producción primaria y/o de valor agregado, cuyo plazo de recuperación fluctúa entre los 24 hasta los 60 meses o más.

CURP. Clave Única de Registro de Población.

ESTADOS FINANCIEROS. Es la información financiera histórica de personas y/o empresas, integrada por: Balance general, estado de resultados y relaciones analíticas. También conocidos como Estados de posición financiera de la empresa.

FINANCIAMIENTO RURAL. Se refiere al financiamiento destinado a las actividades de pequeñas industrias, comercios y servicios con presencia en poblaciones menores a 50 mil habitantes.

FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

IF. Intermediarios financieros, los cuales pueden ser bancarios (IFB) o no bancarios (IFNB).

POBLACIÓN OBJETIVO. Personas físicas y morales que cumplen con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios del PROEM.

PROEM. Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural.

PROYECTO ESTRATÉGICO. Se refiere a aquellos proyectos que por su ubicación, potencial productivo y grado de desarrollo son prioritarios a desarrollar por el estado.

SEDAFOP. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

SEFIN. Secretaría de Finanzas.

TIIE. Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, se trata de una tasa representativa que el Banco de México (Banxico) establece para las operaciones de crédito de entidades financieras.

UDI. Unidades de valor que establece el Banco de México, para solventar las obligaciones crediticias.

UNIDAD RESPONSABLE. La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, a través de su Dirección de Organización para la Producción Agrícola.

VALOR AGREGADO. Valor añadido o beneficio adicional que adquiere un producto primario al sufrir un proceso de transformación y/o industrialización.

VENTANILLA DE ATENCIÓN. Las instancias autorizadas para recepción de las solicitudes de participación en el PROEM (SEDAFOP, IF o FIRA).

Antecedentes

La crisis sanitaria por el Covid-19 ha generado impactos económicos negativos notables con una consecuente reducción de las actividades en el medio agroalimentario y rural.

Debido a los efectos de la baja actividad económica y la incertidumbre sanitaria, la mayoría de los Intermediarios Financieros han actuado de forma más precavida al financiar a empresas con proyectos de inversión viables.

En este sentido el Gobierno del Estado busca implementar medidas para aminorar los efectos adversos de la contingencia en los sectores productivos, sumándose al **Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural PROEM Tabasco**, que opera FIRA exitosamente desde el 2015.

El **PROEM** consta de un fondo de garantía, el cual se crea con recursos de aportantes, sean entidades del gobierno federal o de algún gobierno estatal, que se complementan con recursos de FIRA y teniendo ese fondo de garantía se cubre el riesgo que los intermediarios financieros adquieren cuando acreditan un beneficiario.

Éste es un esquema que está dirigido a todas las medianas empresas del sector agroalimentario y rural en todos los eslabones de la cadena productiva desde la producción, el acopio, la transformación, la industrialización, la comercialización e incluso los servicios.

En conjunto, FIRA con Gobierno del Estado de Tabasco han firmado un convenio y a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), aporta recursos por la cantidad de 20 millones de pesos para una derrama comprometida de crédito de \$340,000,000.00. Dichos créditos se otorgarán exclusivamente en el Estado, a través del Programa denominado: **PROEM Tabasco**.

El **Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural**, es un programa con efecto multiplicador alto en crédito detonado, incorpora nuevos acreditados y otorga financiamiento con mejores condiciones crediticias de manera sustentable para las empresas del campo tabasqueño. Además, se complementa con los apoyos que FIRA proporciona: Capacitación, Asesoría y Transferencia de Tecnología.

Mediante la combinación de esfuerzos de los Intermediarios Financieros con FIRA y el Gobierno del Estado, el **PROEM Tabasco** es hoy una realidad y una de las herramientas fundamentales para que la mediana empresa agroalimentaria y rural de Tabasco pueda subsistir a la actual crisis y se fortalezca mediante la inversión productiva.

Alineación a Planes y Programas

El Programa a que se refiere los presentes Lineamientos se ejecutará observando las prioridades y ejes de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero 2019 – 2024.

Alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Ejes I. Política y Gobierno y II. Política Social, buscando erradicar el despido de recursos, reorientándolos en la medida de lo posible a programas y proyectos de alto impacto social, económico, de innovación tecnológica, con enfoque de integración de redes, desarrollo sostenible y comercio justo, que coadyuven a la generación de empleos dignos y el fomento del arraigo de los productores en sus lugares de origen.

Eje III. Economía, incidiendo en la reactivación económica mediante mecanismos que faciliten el acceso al crédito formal a las pequeñas y medianas empresas, principalmente en regiones prioritarias y rurales.

Alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024

Objetivo 3.4.3.8. Incrementar el acceso de los productores al sistema financiero, para disponer del crédito que el sector agropecuario, forestal, pesquero, agroindustrial y de servicios requiere.

Estrategia 3.4.3.8.1. Ampliar la cobertura de garantías fiduciarias y crédito a todo tipo de productores.

Líneas de acción 3.4.3.8.1.1. Apoyar proyectos ambiental, económica y financieramente viables que requieran de garantías líquidas y fiduciarias para detonar la habilitación de créditos de avío y refaccionarios y *3.4.3.8.1.2.* Ampliar la cobertura de fondeo de garantías fiduciarias incluyendo a pequeños productores primarios y de la pequeña agroindustria familiar.

Alineación con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero 2019 – 2024

Objetivo 3.8.8.35. Incrementar los esquemas crediticios y de garantías fiduciarias para los pequeños productores.

Líneas de acción 3.8.8.35.1.2. Incrementar las garantías fiduciarias a fin de que los créditos articulados sean generadores tanto de empleo como de arraigo de los productores locales en las actividades tradicionales y *3.8.8.34.1.1.* Incrementar el fondeo de proyectos técnica, comercial y financiera-mente viables que requieran de garantías fiduciarias para detonar la habilitación de créditos de avío y refaccionarios, que sean generadores de valor y promuevan la sustentabilidad.

Disposiciones Generales

El Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural “PROEM”, deriva del convenio de colaboración suscrito el 17 de junio del 2021, entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), con la finalidad de facilitar el acceso al crédito de la población objetivo, mediante la implementación de un esquema de garantías y con ello alentar la participación de los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, permitiendo un mayor flujo de recursos crediticios en atención a la demanda de financiamiento de la mediana empresa agroalimentaria y rural.

Derivado de lo anteriormente mencionado, se determina que:

- I. La Unidad Responsable facultada para el seguimiento y coordinación del PROEM, por parte de la SEDAFOF, corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, a través de su Dirección de Organización para la Producción Agrícola, a efecto de dar seguimiento a la coordinación de la etapa operativa del programa con FIRA, así como atención y puntual seguimiento a las solicitudes del programa recibidas en la SEDAFOF.
- II. Que la Unidad Responsable, con el propósito de lograr una mayor cobertura del programa y posicionarlo como una herramienta financiera al alcance de la mediana empresa agroalimentaria y rural con presencia en todas las regiones y cadenas productivas de la entidad, deberá establecer estrecha colaboración con la Subsecretaría de Ganadería y la Subsecretaría de Pesca.
- III. Que es del particular interés de la SEDAFOF que durante la vigencia del convenio específico de colaboración del PROEM, preferentemente se dé acceso a la población objetivo que por diversas circunstancias han enfrentado restricciones para acceder a sus necesidades de financiamiento.
- IV. El FIRA presentará a la Unidad Responsable un informe del Fondo PROEM, de manera mensual¹, esto a efecto de dar transparencia del uso y manejo de los recursos depositados en dicho fondo.

Objetivo General del Programa

Impulsar el acceso formal al sistema financiero, de los productores y empresas de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural.

Objetivos Específicos

- I. Fomentar la cultura del crédito en el medio rural.
- II. Impulsar proyectos en sectores estratégicos en zonas con alto potencial productivo del Estado.
- II. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las unidades de producción primaria y de valor agregado y las de desarrollo rural.
- III. Promover la profesionalización de las estructuras técnico administrativas de los usuarios del crédito PROEM, a través de los programas de fomento tecnológico de FIRA.

¹ En cumplimiento a la Cláusula Cuarta inciso c) del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Garantías.

Población Objetivo

Son elegibles del servicio de garantía PROEM las personas físicas o morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas que realizan actividades en los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural del estado, y que reúnan los requisitos definidos por el Intermediario Financiero acreditante para beneficiarse y obligarse por el crédito.

- Personas Físicas con Actividad Empresarial.
- Personas Morales.

Mediana Empresa: Productores y empresas del Sistema Agroalimentario, Forestal, Pesquero y Rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización que cuenten con un proyecto viable conforme a los criterios bancarios y cuyas necesidades de crédito fluctúen en un rango de **160,000 y hasta 4,000,000 de UDIS²** dependiendo de los flujos de efectivo de su proyecto y de la capacidad de pago de la empresa.

Cobertura del Programa

Cobertura Estatal.

El PROEM atenderá solicitudes provenientes de la mediana empresa agroalimentaria y rural de las diferentes cadenas de valor con presencia en todas las regiones productivas de la entidad tabasqueña.

Tipos de Crédito y Conceptos de Inversión

El programa considera para su participación a todos los tipos de crédito vinculados con el sector agroalimentario y rural, podrán participar también créditos para la proveeduría de insumos, acopio, comercialización, transformación e industrialización de todas las cadenas de valor, comercio y servicios mediante el financiamiento rural que estén vinculados al sector agroalimentario, así como créditos para la construcción, equipamiento y modernización de las unidades de producción del sector primario y de valor agregado.

² UDI (Unidad de Inversión).

El monto del crédito en pesos mexicanos puede variar en un rango de **\$1,104,235.52** y hasta **\$27,605,888.00** de acuerdo al valor de la UDI (6.901472) publicado por Banxico al 25/08/2021. Cabe recalcar que estos montos son variables ya que la UDI se actualiza diariamente, por tanto, los montos pueden variar de acuerdo al valor del día en que sea realizado el contrato de crédito.

Conceptos de Créditos Elegibles del Programa

Tipo de crédito	Conceptos de inversión ³
Capital de Trabajo	Adquisición de insumos, materias primas y materiales, pago de jornales, salarios, costo de la asistencia técnica y otros gastos directos de producción de las empresas en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y medio rural de Tabasco.
Refaccionario	Adquisición de maquinaria y equipo, obras civiles y construcciones, bienes muebles, vehículos de uso productivo, adquisición de terrenos, compra de ganado para cría, recría, engorda, producción de carne, leche, queso, mejoramiento genético, establecimiento de plantaciones perennes, entre otros.
Arrendamiento financiero.	Adquisición de bienes de activo fijo susceptibles de arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, elegibles de ser apoyados, como son maquinaria pesada, equipo de transporte, vehículos de campo, equipo de refrigeración, entre otros.

Conceptos No Elegibles

No son financiables con recursos FIRA los siguientes conceptos de inversión:

- I. Los que estén limitados por Ley (ilícitos);
- II. Los que sean para proyectos que fomenten vicios y/o la desintegración familiar;
- III. Compra de equipo y maquinaria usada, salvo disposición expresa en sentido contrario.
- IV. Reparaciones, refacciones y compra de llantas, salvo disposición expresa en sentido contrario;
- V. Compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado; salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 1 tonelada y hasta 10 toneladas.
- VI. Pago de pasivos; no se utilizará el incentivo para el pago de pasivo de ejercicios anteriores, ni los contraídos a título personal; salvo disposición expresa en sentido contrario;
- VII. Edificación de uso habitacional;
- VIII. Compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;
- IX. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, salvo disposición expresa en sentido contrario, establecida en los propios programas o componentes;
- X. Ganado de importación: este requisito se verificará a través del Certificado Zoosanitario de Movilización; salvo disposición expresa en contrario;
- XI. El ganado de desecho: Animales de las especies que lleguen a sacrificio;
- XII. El lote de ganado que no cuente con Certificado Zoosanitario de Movilización y que no se encuentre registrado en el Sistema de Inspección Veterinaria (SIV).

³ Los conceptos se señalan de manera enunciativa en el “Catálogo de conceptos de inversión” disponible en los sistemas informáticos que FIRA tiene a disposición de los Intermediarios Financieros (Catálogo actualizado periódicamente).

- XIII. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA.

Montos de Créditos

Los montos de los créditos otorgados al amparo del Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural PROEM Tabasco, tendrán un rango que va desde 160,000 y hasta 4,000,000 de UDIS⁴.

El monto del crédito en pesos mexicanos puede variar de acuerdo al valor de la UDI publicado por Banxico al momento de contratar el crédito.

Rango del crédito en pesos mexicanos: de \$1,104,235.52 y hasta \$27,605,888.00(6.901472)⁵

Tasa de Interés

El Intermediario Financiero podrá negociar libremente la tasa de interés con sus acreditados y ésta puede variar en función de varios indicadores, como pueden ser el monto de crédito, antecedentes crediticios, estructura de garantías, fortaleza financiera de la empresa entre otros, pudiendo fluctuar en un rango de TIIE + 3 y hasta TIIE + 9.⁶

Monto Total del Programa

El Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural PROEM Tabasco tendrá un monto de crédito disponible de operación de \$340,000,000.00 (Trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) en su primera etapa para todas las actividades elegibles.

Requisitos de Elegibilidad

Serán elegibles de los créditos otorgados al amparo del Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural PROEM Tabasco, las Personas físicas o morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, dedicadas a las actividades elegibles señaladas anteriormente y que reúnan los requisitos definidos por el Intermediario Financiero acreditante para beneficiarse y obligarse por el crédito con recursos FIRA; así como los dos requisitos siguientes establecidos por FIRA y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca (SEDAFOP).

- No estar en el SUSTRAE de FIRA.
- Opinión de cumplimiento: NO afectación a los Fideicomisos del Campo SEDAFOF⁷.

⁴ UDI (Unidad de Inversión).

⁵ Tomando como referencia el valor de la UDI publicado por Banxico de 6.901472 al 25/08/2021.

⁶ TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).

La tasa de interés puede fluctuar en un rango de **7.5 y hasta 13.5 %** de acuerdo al valor de la TIIE (4.5000) publicado por Banxico el 16/08/2021. Cabe recalcar que esta tasa es variable porque se actualiza diariamente.

⁷ No se autorizarán apoyos a los solicitantes, personas físicas o morales, que hayan causado un daño patrimonial a cualquiera de los fideicomisos de la SEDAFOF, o participado como socios o como miembros de los órganos de administración que hayan causado un daño patrimonial a cualquiera de tales fideicomisos.

El resto de los requisitos que deberán cubrir los solicitantes del crédito PROEM, varían según los Intermediarios financieros con el que contraigan obligaciones contractuales, siendo de manera general los siguientes⁸:

Para Persona Física

Generales del Cliente

- a) Acta de Nacimiento ó CURP
- b) Acta de Matrimonio
- c) Identificación Oficial Vigente
- d) Comprobante de Domicilio reciente (recibo de agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor a 3 meses.
- e) RFC

Información Financiera

- a) Estados financieros internos de los 3 últimos ejercicios completos, y un parcial actual con antigüedad no mayor a dos meses; con relaciones analíticas
- b) Copia de las declaraciones anuales de impuestos de los 3 últimos años y parcial más reciente, en su caso.

Otros

- a) Presupuestos y/o cotizaciones de los conceptos de inversión, en su caso.
- b) Documentos de posesión o propiedad, y/o contratos de arrendamiento o comodato: a) del domicilio de la empresa; b) del lugar donde se aplicará la inversión, con vigencia superior al plazo del crédito, en su caso.
- c) Copia vigente de permisos, concesiones, licencias del negocio, en su caso.
- d) Referencias Bancarias (Carta) y Comerciales (Proveedores, señalando nombre, dirección, teléfono, ejecutivo o persona que atiende).
- e) Escrituras de propiedades ofrecidas en garantía.
- f) Tres referencias comerciales (en donde realice sus compras de agroquímicos, Insumos, combustibles, bancarias, etc., según aplique).

Para Persona Moral

Acreditamiento de Personalidad Jurídica

- a) Copia del acta constitutiva, protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- b) Copia de última acta de modificaciones, donde se señale la composición actual del capital social, protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- c) Copia de Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa. Con antigüedad de 2 años en la actividad.

⁸ Los requisitos están sujetos a cambios dadas las políticas y procedimientos internos de los Intermediarios Financieros que participan en el presente Programa.

- d) Copia de comprobante de domicilio de la empresa (recibo de agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor a 3 meses.

Representante(s) Legal(es)

- a) Copia de identificación oficial del representante legal y en su caso de cada uno de los miembros del comité de administración.
- b) Copia de Registro Federal de Contribuyentes del representante legal y en su caso de cada uno de los miembros del comité de administración.
- c) Copia de la CURP de todos los socios o accionistas.
- d) Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor a 3 meses y en su caso de cada uno de los miembros del comité de administración.

Información Financiera

- a) Estados financieros internos de los 3 últimos ejercicios completos, y un parcial actual con antigüedad no mayor a tres meses; con relaciones analíticas y con firmas autógrafas del representante legal.
- b) Copia de las declaraciones anuales de impuestos de los 2 últimos años y parcial más reciente, en su caso.

Información Técnica

- a) Presupuestos y/o cotizaciones de los conceptos de inversión, en su caso.

Otros Documentos

- a) Documentos de posesión o propiedad, y/o contratos de arrendamiento o comodato:
 - a) del domicilio de la empresa; b) del lugar donde se aplicará la inversión, con vigencia superior al plazo del crédito, en su caso.
- b) Copia vigente de permisos, concesiones, licencias del negocio, en su caso.
- c) Referencias Bancarias (Carta) y Comerciales (Proveedores, señalando nombre, dirección, teléfono, ejecutivo o persona que atiende).
- d) Escrituras de propiedades ofrecidas en garantía.

Acreditados No Elegibles

Las entidades de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, no se consideran acreditados elegibles, directamente o a través de las empresas en que tengan participación mayoritaria (paraestatales o con administración gubernamental).

Tampoco son elegibles aquellos acreditados que cuenten con antecedentes negativos en FIRA o en las Sociedades de Información Crediticia, conforme a la regulación aplicable, así como lo que hayan afectado a los Fideicomisos del Campo de la SEDAFOP.

Intermediarios Financieros Participantes

Intermediario Financiero	Dirección	Enlace
Banco del Bajío, S.A. – Empresarial.	Prol. Paseo Tabasco No. 1301, Plaza Arcadia Loc. 102, esq. Circuito Municipal, Villahermosa, Tab. C.P. 86035.	Ing. Armando Lorenzo Mollinedo Jiménez, Ejecutivo Empresarial.
Banco del Bajío, S.A. – Pymes.	Prol. Paseo Tabasco #1301, Plaza Arcadia Loc. 102, esq. Circuito Municipal, Villahermosa, Tab. C.P. 86035.	Lic. María del Carmen González Hernández, Gerente.
Banco Ve por Mas, S.A. - Empresarial	Av. Paseo Tabasco, Edificio Atenas, Villahermosa, Tab. C.P. 86035.	Lic. Oswaldo Miguel González de los Santos, Ejecutivo Empresarial.
Banco Ve por Mas, S.A. – Agronegocios.	Av. Paseo Tabasco, Edificio Atenas, Villahermosa, Tab. C.P. 86035.	Ing. Eduardo Nemesio Aguilar López, Ejecutivo Agronegocios.
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Juan Estrada Torre 101, Primero de Mayo. Villahermosa, Tab. C.P. 86190.	Lic. Roldán Jesús Pinto, Ejecutivo de Relación Empresarial.
Banco Multiva, S.A.	15a. Poniente Norte No. 561 2o. Piso, Col. Bonampak. Tuxtla Gutiérrez, Chis. C.P. 29030.	Humberto Aguilar Santís, Ejecutivo Banca Agropecuaria.
Citibanamex, S.A.	Vía 2 Esq. Paseo Tabasco, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. C.P. 86035.	Lic. Francisco Javier Muñoz, Director de Zona.
BBVA, S.A.	José Martí No. 100, 6to Piso, Villahermosa, Tab. C.P. 86040.	Lic. Sergio García García, Director de Banca de Empresas.
HSBC México, S.A.	Av. de los Ríos No. 103, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. C.P. 86035.	Lic. Carlos Francisco Aguirre Punaro, Subdirector de Banca de Empresas.
Banco Santander, SA – Pymes.	Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 1206 Plaza Bugambilias, Fracc. Oropeza. Villahermosa, Tab.	Ing. Cesar Gerardo Trigueros García, Director Zonal (Pymes).
Banco Santander, S.A. – Empresarial.	Av. Paseo Tabasco No. 1406, Torre Atenas, Piso 5, Col. Tabasco 2000, Vhsa, Tab. C.P. 86035.	Lic. Manuel González Santillan, Director de Banca de Empresas.
Unión de Crédito Ganadero de Tabasco.	Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 2223, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. C.P. 86100.	Ing. Gustavo Hernández Salas, Presidente del Consejo Directivo.
Solución ASEA, S.A. de C.V. SOFIPO.	Av. Paseo Tabasco 600-Local B, Jesús García, Villahermosa, Tab. C.P. 86040.	C.P. Amalia Alejandra Díaz Reytez, Gerente de Sucursal.
Banco Sabadell, S.A.	Torre Luxus Altabrisa Calle 20 No. 235 entre 7 y 15 Piso 6. Frac. Altabrisa. Mérida, Yuc. CP 97133.	Lic. Juliana García Quintero, Directora Centro de Empresas.
Banca Mifel, S.A.	Av. Presidente Masaryk No. 214- 2, Col. Polanco, Chapultepec, CDMX, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560.	Ricardo Villarruela Hemmer, Subdirector de Agronegocios.
Banco Scotiabank, S.A.	Calle Estatuto Jurídico SN, Esq. Pagés Llergo, Col. López Mateos. Villahermosa. Tab. C.P. 86040.	Lic. Ronny Jesús Hernández Sánchez, Ejecutivo empresarial.
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur 1898, piso 10, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, Cd. de México, C.P. 01030.	Cesar Castillo González, Ejecutivo de Promoción.
Agropecuaria Financiera,	Calle Morelos No. 359. Col. Centro. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000.	MVZ. Santos Suarez López, Gerente de Promoción.

Mecánica Operativa

El Proceso de Atención de Solicitudes de Crédito PROEM Tabasco será el siguiente:

- 1) La persona física o empresa presentará su CÉDULA DE SOLICITUD PROEM TABASCO⁹ (Apartado 1. Información general y Apartado 2. Datos del proyecto), ante la Ventanilla de Atención de su elección: SEDAFOP, Intermediario Financiero o FIRA.
- 2) Si la CÉDULA DE SOLICITUD PROEM se presenta a través de la SEDAFOP y FIRA, estos canalizarán los casos al IF para que éste levante la solicitud de crédito¹⁰.
- 3) El IF realizará en primera instancia la consulta de Buró de Crédito, Opinión de cumplimiento de SEDAFOP y SUSTRAE de FIRA, para que de no existir antecedentes negativos se continúe con el trámite del crédito solicitado.
- 4) Si la persona física o persona moral cuentan con historial crediticio favorable, se continúa con el trámite, de lo contrario será rechazado.
- 5) La persona física o moral deberá entregar al IF los requisitos que se señalan en los Lineamientos Operativos del PROEM Tabasco para proceder con el análisis de la línea de crédito.
- 6) El IF realiza análisis de la línea de crédito solicitada para presentar el proyecto ante sus instancias de autorización.
- 7) Una vez autorizado el crédito, se darán a conocer las condiciones de autorización del mismo, y de estar de acuerdo se procederá con la contratación y firma de pagarés. El IF presentará ante FIRA la solicitud de fondeo y/o garantía a través del PROEM Tabasco.
- 8) El IF ministrará el crédito al acreditado a la cuenta bancaria que previamente hayan acordado.
- 9) Se tendrá que comprobar el crédito otorgado en los conceptos y montos que se establezcan en el contrato de crédito, de acuerdo a la normatividad vigente del IF y FIRA.

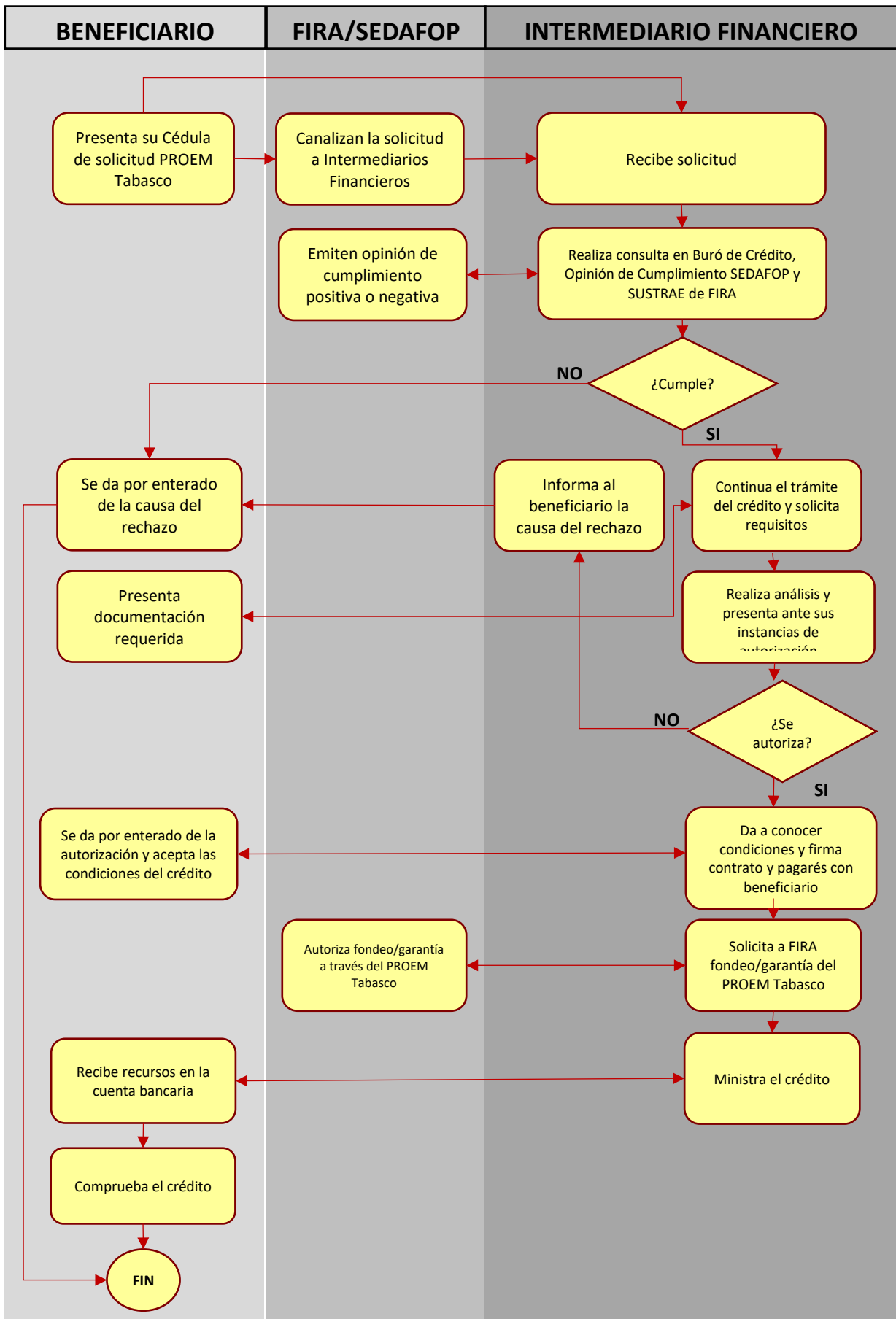
Liga de registro y descarga de formatos

<https://tabasco.gob.mx/programa-de-financiamiento-la-mediana-empresa-agroalimentaria-y-rural-proem>

⁹ Anexo I de los Lineamientos Operativos

¹⁰ La solicitud de crédito varía de acuerdo al Intermediario Financiero.

Diagrama de Flujo para la Atención de Crédito PROEM Tabasco



Oficinas de Atención e Información al Público

Dirección de Organización para la Producción de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, SEDAFOF.

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca, SEDAFOF.
Centro Administrativo de Gobierno, Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX,
Tel. Whatsapp: 9932 90 55 25.
Tel. +52 (993) 3 16 35 24 Ext. 7855.
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Residencia Estatal de FIRA.

- Av. Paseo Tabasco 1303-2do Piso, Fracc. Tabasco 2000,
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX,
Tel. +52 (993) 3 16 72 51.
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Obligaciones de los acreditados

- I. Cumplir y observar en todo momento la normativa aplicable al PROEM Tabasco.
- II. Integrar el expediente de crédito de acuerdo al intermediario financiero.
- III. Suscribir los documentos jurídicos que determine FIRA, el Intermediario Financiero o la SEDAFOF, el beneficiario que se abstenga de firmar el Convenio o Contrato de Crédito en la fecha o dentro del plazo notificado, se le tendrá, por desistido del crédito autorizado, sin que para tal efecto se requiera su consentimiento expreso mediante escrito.
- IV. Utilizar los recursos de la línea de crédito/programa en actividades congruentes con el objetivo del programa que es el financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y de todas las de las unidades económicas productivas vinculadas al medio rural.
 - I. Recibir y ejercer bajo su estricta y completa responsabilidad, los recursos de la línea de crédito/programa, así como cumplir en tiempo y forma con la programación, ejecución y desarrollo de las actividades de su proyecto, así como vigilar y establecer las acciones necesarias, incluso las judiciales, a fin de que en su caso, sus integrantes y proveedores contribuyan a la realización de las acciones materia del proyecto objeto de la línea de crédito.
 - II. Contratar por su cuenta y riesgo la realización de servicios y adquisición de bienes, para el desarrollo de su proyecto.
- V. Cumplir con las obligaciones de pago conforme las disposiciones pactadas durante en el contrato de crédito.
- VI. Atender las visitas de seguimiento, verificación, supervisión, inspección y/o auditoria, otorgando las facilidades necesarias al personal que designe FIRA, el Intermediario Financiero o SEDAFOF.
- VII. En tanto no se emita el finiquito del contrato del crédito, según proceda, deberá notificar cualquier cambio en su Consejo de Administración u órgano de administración homólogo, revocación de poderes o mandatos, cambio de domicilio y demás actos que impliquen alguna modificación contrato de crédito.

- VIII. Conservar por el plazo que establezcan las leyes de la materia, la documentación original comprobatoria del ejercicio del programa.
- IX. Abstenerse de ceder, vender, permutar, donar, gravar o realizar cualquier acto por virtud del cual transmita o restrinja sus derechos y/u obligaciones que deriven del contrato de la línea de crédito/programa hasta el finiquito del mismo.
- X. Los solicitantes deberán cumplir con el total de los datos e información requerida para su registro en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de los Fideicomiso de la SEDAFOP y contar con opinión de cumplimiento favorable en el Buró de Crédito de los Fideicomiso de la SEDAFOP.

Derechos de los acreditados

- I. Recibir por parte de FIRA/Intermediario Financiero la información oportuna, precisa y actualizada respecto el estado que guarda el crédito y sus condiciones tales como tipo de crédito, destino, monto a financiar, plazo, aportaciones, tasas de interés ordinario y moratorio, así como tasas finales.
- II. Recibir la Garantía PROEM Tabasco.
- III. Recibir la ministración de los recursos a que se refiera el contrato del crédito para el desarrollo e implementación de su proyecto, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, previo cumplimiento de lo estipulado en dicho contrato.
- IV. Recibir en todo momento y cuando así lo solicite asistencia y orientación respecto al Programa por parte de FIRA, Intermediario Financieros y/o la SEDAFOP.
- V. Adquirir en su caso, el bien o servicios requeridos por su proyecto con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a utilidad, calidad y precio.
- VI. Interponer las quejas y denuncias en los términos aplicables al Programa.
- VII. Garantía de la protección de los datos personales proporcionados.

Promoción y Publicidad del Programa

Las acciones relacionadas a la difusión de las acciones que conforman el presente Programa serán realizadas y deberán ser revisadas de manera coordinada por SEDAFOP y la Representación Estatal de FIRA a través de sus áreas operativas. La estrategia promocional incluirá lo siguiente:

- Material promocional en oficinas y difusión en Redes Sociales SEDAFOP, FIRA e Intermediarios Financieros.

Gastos de Operación

Los recursos destinados a los Gastos de Operación del presente programa serán fondeados de los rendimientos generados por las aportaciones del Gobierno del Estado al Programa, y a solicitud de la Secretaría de Finanzas¹¹, serán transferidos de manera semestral al Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista FOGAMU, en donde el Comité Técnico del mismo, someterá a votación las contrataciones de los servicios necesarios.

¹¹ En apego a la Cláusula Segunda del del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Garantías.

La SEDAFOP podrá realizar las siguientes adquisiciones y contrataciones, con cargo a los Gastos de Operación del Programa para desarrollar actividades de carácter administrativo, técnico y operativo; así como para la supervisión, el seguimiento y el control en apoyo al cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa.

Conceptos Válidos como Gastos de Operación del Programa PROEM Tabasco.

- a) Contratación de Servicios Profesionales.
- b) Rentas de bienes inmuebles.
- c) Contratación de servicios de mantenimiento y rehabilitación de espacios y equipos de oficina.
- d) Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
- e) Adquisición de insumos de oficina.
- f) Contratación de servicios publicitarios.
- g) Viáticos y gastos de camino.
- h) Uniformes.
- i) Vehículos de trabajo.
- j) Contratación de servicios de mantenimiento de vehículos.
- k) Adquisición de vales de combustible.

La SEDAFOP deberán vigilar que las compensaciones individuales de las contrataciones bajo estos esquemas correspondan a las establecidas en los tabuladores vigentes de la Administración Pública Estatal, así como cumplan con las capacidades técnicas y profesionales requeridas para el desarrollo de los servicios y actividades contratadas.

Estas contrataciones deberán realizarse atendiendo las legislaciones estatales aplicables, y en el caso de los servicios profesionales, las contrataciones no representarán una relación laboral entre el área contratante y el personal que se contrate. Además, se deberá cuidar que las actividades que desempeñará el personal contratado no sean desempeñadas por ningún funcionario adscrito al área de gobierno a cargo de la Secretaría como resultado de la ejecución del presente Programa.

Sanciones

Además de lo establecido en cada uno de los contratos/convenios de crédito suscritos por los beneficiarios y los intermediarios financieros, serán causa de sanción las siguientes:

- I. Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de crédito/apoyo, señaladas en los Lineamientos operativos del PROEM o lo estipulado en los instrumentos jurídicos celebrados.
- II. Aplicar el importe de los apoyos para fines distintos al programa.
- III. Negarse a proporcionar a FIRA, Intermediario financiero, a la SEDAFOP, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino de los créditos/apoyos otorgados.
- IV. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.

- V. Falta de atención a los requerimientos expresos realizados por FIRA, Intermediario Financiero o la SEDAFOP.
- VI. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado al programa o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los programas a cargo de la Secretaría.
- VII. La falta de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de crédito/apoyo, así como aquellas contenidas en el instrumento jurídico mediante el cual se otorgó el crédito/apoyo.
- VIII. Aquellos apoyos o proyectos autorizados en los que se detecten participación de integrantes durante el ejercicio fiscal vigente en algún otro programa de alguna dependencia federal que otorgue recursos para implementar proyectos productivos similares y no presente el acuse de desistimiento
- IX. Cuando sea servidor público de cualquiera de los tres poderes y niveles de gobierno.
- X. Cuando sea familiar consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público contratado para el Programa.
- XI. Cuando en la fecha de suscripción del instrumento jurídico que otorga el beneficio, el beneficiario no presente la documentación solicitada en los términos establecidos; y los recursos del apoyo no se apliquen en los plazos o fechas convenidas.

Eventualidades y Controversias

La eventualidades y controversias serán resueltas de acuerdo a los propios instrumentos jurídicos celebrados por los beneficiarios y los Intermediarios Financieros, así como las que prevea la legislación aplicable.

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o mecánica operativa del Programa, este será resuelto por la SEDFAOP y la Residencia Estatal de FIRA de acuerdo a través de las áreas operativas designadas.

Transitorios

Los presentes LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROEM Tabasco, entrarán en vigor a partir del día 31 de agosto de 2021, debiendo ser publicada en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP).

Anexos

ANEXO I
Cédula de Solicitud PROEM Tabasco

No. de FOLIO:	PROEM- 00 _____ -2021	Fecha:	
----------------------	-----------------------	---------------	--

Instrucciones de llenado: El solicitante deberá rellenar los apartados **1.** Información general y **2.** Datos del proyecto. El intermediario financiero deberá rellenar los apartados **3.** Información financiera de la empresa y **4.** Buró de crédito.

1. Información general:

Persona física con actividad empresarial:		Persona Moral:	
Nombre o Razón Social:			
Representante Legal:			
Fecha de Nacimiento y/o Constitución:	Día	Mes	Año
			RFC:
			CURP:
Edad / Años:			Tel fijo:
Correo electrónico:			
Dirección (calle y núm):			Celular:
Colonia:			Municipio:
Localidad:			C. P.:
Región (marque x):	Ríos		Centro
			Sierra
			Chontalpa

En su caso, nombre de los Representante del Consejo de Administración de la Empresa:

Cargo	Nombre Completo
Presidente:	
Secretario:	
Tesorero:	

2. Datos del proyecto:

Nombre del proyecto:			
Ubicación del proyecto		Colonia:	C.P.:
Dirección (calle y núm):			
Localidad:		Municipio:	
Tipo de crédito solicitado (marque x):	Capital de Trabajo	Refaccionario	Arrendamiento financiero
Monto del Proyecto:	\$ _____		

Monto del Crédito (Máx. 80%):	\$
Plazo requerido (Meses):	
Conceptos de inversión:	
Descripción breve del proyecto:	

Actividad (marque x):	Agrícola	Ganadera	Forestal	Pesca	Otra

Superficie o área (Ha, m2)	
Producción (Tn, Lts, Cb, Kg, Un):	
Precio de venta (\$/Un):	
Principal mercado o cliente:	
Número de Empleos actuales:	
Número de Empleos nuevos generados con proyecto:	

3. Información financiera de la empresa (Será llenado por el intermediario financiero):

<i>Balance general</i>		<i>Estado de resultados</i>	
Activo:	\$	Ventas:	\$
Pasivo:	\$	Costo de Ventas:	\$
Capital:	\$	Utilidad Neta:	\$

La información financiera coincide con su declaración fiscal (Si/No):	
Si no coincide, de que porcentaje es la variación (Poner %):	

4. Buro de crédito (Será llenado por el intermediario financiero):

¿Tiene opinión de cumplimiento positiva en Fideicomisos SEDAFOF? (Si/No):	
¿Tiene opinión de cumplimiento positiva en SUSTRAE FIRA? (Si/No):	
¿Cuenta con antecedentes negativos en Buró de Crédito? (Si/No):	
Si cuenta con antecedentes negativos, cual es el monto del adeudo (\$):	
Con cual Institución financiera tiene el antecedente Negativo en Buró:	